



**PERÚ**

**Ministerio de Educación**



Unidad de Gestión Educativa Local N°06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

Vitarte, 09 OCT. 2013

**OFICIO MÚLTIPLE N° 341 -2013 - D.UGEL 06 / J.AGP**

Señor (a):  
**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES EBR NIVEL PRIMARIA - UGEL N° 06**

Presente.-

ASUNTO: REITERATIVO MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS AULAS DE 2° DE PRIMARIA DE EBR.  
REF : DIRECTIVA N°012-2013-UGEL N°06/AGP.  
DIRECTIVA N°029-2013-UGEL N°06/AGP.  
PLAN ANUAL DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2013.  
DIRECTIVA N° 014-2012-MINEDU/VMGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 para expresarle mi saludo y a la vez, poner de su conocimiento que en el Marco de la **MOVILIZACIÓN NACIONAL POR LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN "CAMBIEMOS LA EDUCACIÓN CAMBIEMOS TODOS"**, teniendo como centro de la Calidad Educativa a la Mejora de los Aprendizajes.

Por tal motivo, Los Directores y/o Sub Directores deberán realizar como mínimo 03 Monitoreos y/o acompañamiento Pedagógico a los docentes del 2° grado Nivel Primaria con el objetivo que se garantice el uso adecuado de los materiales estructurados y no estructurados, así como el uso de los cuadernos de trabajo del MINEDU.

Seguros de contar con la participación de su personal docente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

**MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

